

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

CALETA OLIVIA, 20 DE JULIO 1996

VISTO:

El expediente nº 00178-UNPA-96; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Gastos Ejercicio 1997, para la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que dicho proyecto, de acuerdo a normas vigentes del Ministerio de Economía y Obras Públicas de la Nación debe ser presentado en formularios específicos;

Que se encuentran definidos los financiamientos por Recursos Propios y Transferencias Corrientes - De Gobiernos Provinciales, éste último derivado del convenio de transferencia de la Universidad;

Que corresponde aprobar la distribución por Programa, Proyecto y Actividad que consta en formularios anexos;

Que es facultad del Consejo Superior de esta Universidad el presente trámite, según las atribuciones conferidas en el artículo 49 inciso m) del Estatuto Universitario;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

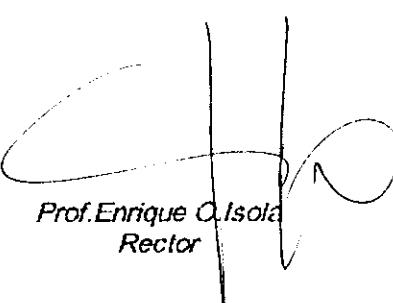
ARTICULO 1º: APROBAR el Proyecto de Presupuesto de Gastos y necesidades de financiamiento para el año 1997, conforme lo expuesto en formularios adjuntos, y que asciende a PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRES / (\$ 13.993.603).

ARTICULO 2º: FIJAR el financiamiento por Recursos Propios en la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL (\$ 531.000), el financiamiento Transferencias Corrientes - De Gobiernos Provinciales en la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL // (\$ 845.000) y el financiamiento Transferencias de capital - Administración Central (FOMEC) en el monto de PESOS CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 140.438).

ARTICULO 3º: ESTABLECER que una vez fijados los aportes del Tesoro Nacional cada Programa, Proyecto y Actividad deberá reajustar los montos proyectados al aporte establecido.

ARTICULO 4º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas y cumplido, ARCHIVESE.


Adela Muñoz
a/c Secretaría Consejo Superior


Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro. 576